ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO **ABIERTO SIMPLIFICADO** DEL CONTRATO RELATIVO **A "SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE ARTES PLÁSTICAS". EXP. 11/2019.**

En Lorca, a 9 de abril de 2019, siendo las 10,05 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a lectura del informe técnico, apertura, digitalmente, del sobre número dos, que contiene la oferta económica y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	• **NOMBRE Y APELLIDOS**
• Presidente	• D. ANGEL RAMÓN MECA RUZAFA, CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGUA.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PEREZ DE ONTIVEROS Y BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D. PEDRO CERDÁ MARÍN, ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• Dª PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Se encuentra también presente la Sra. Doña Andrea Periago López, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto y se da lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 8 de marzo de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 25 de marzo de 2019, se habían presentado 2 ofertas, las cuales fueron admitidas por la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de febrero de 2019, siendo las siguientes:

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB4522560BA95CDADAAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

CONTRATACIÓN

Nº	LICITADORES	CIF
1	COMPAÑÍA TEATRO GUERRA S.L.U.	B73184699
2	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	B73589814

Por el Sr. Presidenta se dio lectura del informe realizado por el Coordinador EMAPE, D. Miguel Pérez Cortijos, de fecha 4 de abril de 2019 sobre ponderación de los criterios que requieren un juicio de valor que copiado literalmente es el siguiente:

"INFORME DE VALORACIÒN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÒN QUE REQUIEREN SU PONDERACIÒN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO RELATIVO A "SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN, EJECUCIÒN Y FUNCIONAMIETNNO DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS (EP. 11/2.019), A EFECTOS DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÙBLICO.

Es objeto del presente informe la valoración de los criterios de adjudicación que requieren de un juicio de valor de las ofertas técnicas que se han presentado al contrato relativo al SERVICIO PARA LA PRESTACIÒN, EJECUCIÒN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLASTICAS Y ESCÉNICAS, en concreto de la Memoria de Gestión de Actividades para la ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PÁSTICAS Y ESCÉNICAS (E M A PE).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado los siguientes licitadores:

1.-COMPAÑÍA TEATRO GUERRA, S.L.U- B 73184699.
2.- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. –B73589814.

CONSIDERACIONES GENERALES.

De conformidad con la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas, a los efectos del artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, se determinas como CRITERIOS DE ADJUDICACIÒN DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÒN DE LA MEJOR OFERTA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS AL OBJETO DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES:

a) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

1.-MEMORIA DE GESTION DEL PROYECTO DE E.M.A.P.E QUE SE VALORARÀ HASTA UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS.

Esta memoria se referirá a:

1. a.- OBJETIVOS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

En este apartado se valora no solo los objetivos sino la estructura organizativa que debe tener una Escuela Municipal destacando aquellos aspectos que organicen a nivel interno una Escuela como puede ser órganos unipersonales o colegiados que vienen a poner las bases de una organización estructural para la EMAPE. Máximo de 7 puntos.

1. b.-DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÒN DE LAS OFERTAS FORMATIVAS: Contenidos, metodológica,….etc. hasta un máximo de 7 puntos.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB45225808A95CDADAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

1. c.- SELECCIÒN DE MONITORES, MATERIALES Y CONTROL DE ASISTENCIA .Hasta un máximo de 3 puntos.

1.-d) MARKETING Y DIFUSIÒN EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA, hasta un máximo de 3 puntos.

1.-e) METODOLOGÌA DE UN PROYECTO ARTÌSTICO Y ESCÉNICO. Hasta un máximo de 3 puntos. Se valora los pasos y condiciones metodológicas que debe tener un proyecto de cara a Exposiciones, Instalaciones o actuaciones dramáticas.

1.f) CONTENIDOS DE UNA MEMORIA FINAL. Hasta un máximo de 3 puntos.

INFORME DE VALORACIÒN

La metodología seguida a la hora de valorar las propuestas presentadas ha sido la de comparar cada uno de los puntos conjuntamente a la vez de cada una de las empresas, según el Pliego de Prescripciones Tánicas.

PUNTO 1.- OBJETIVOS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

.-SALZILLO:

Los objetivos los desarrolla bien en general aunque los de Plástica los tiene escuetos . Especifica los de teatro bien diferenciados por distintas edades.

En cuanto a la estructura organizativa plantea un desarrollo organizativo de la Empresa: responsable del contrato, responsable de la administración, funciones de los profesores, incidencias…etc. Pero carece de un desarrollo organizativo a nivel estructural de lo que sería una Escuela Municipal de Artes Plásticas y Escénicas atendiendo a la organización concreta de esta y por lo tanto a diferentes órganos que no menciona.

Puntuación: 5 puntos.

COMPAÑÍA TEATRO GUERRA.

Los objetivos los hace más escuetos y a nivel general de la Escuela. Pero donde da un valor a este punto es en la organización de la misma. Especifica una estructura organizativa que no menciona Salzillo y está más acertado sobre lo que se le pide: Órganos de gobierno: unipersonales y colegiados. Menciona las funciones que deberán tener la figura del Coordinador Pedagógico, el Consejo de Escuela, normas de convivencia…etc.

Puntuación :6.puntos.

PUNTO 2.- DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÒN DE LAS OFERTAS FORMATIVAS.

.-SALZILLO.

Hace una relación de los objetivos de las Artes Plásticas y pasa directamente al desarrollo de objetivos y contenidos. La estructura de los Cursos de Artes Plásticas se menciona pero no se desarrolla.

Puntuación: 5 puntos.

COMPAÑÍA TEATRO GUERRA.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB45225809A95CDADAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

Divide la oferta en tres grupos atendiendo a: infantil, elemental 1 (de 8 a 12 años) y elemental 2 (12 a 18 años). Acota la programación por edades y selecciona en estos tramos de edad. Divide la programación en tres Bloques Formativos (no hace Salzillo).

Artes Plásticas:

1.-El color: contenidos, la forma, procedimientos y propuestas de trabajo.
2.- Texturas: contenidos, procedimientos…etc.
3.-Percepciòn visual introduce no solo los contenidos sino procedimientos y propuestas de trabajo así como actividades complementarías.

Otra parte es el desarrollo de otra actividad como es la Escultura que también es un contenido de la EMAPE que se desarrolla muy bien. Programación completa y bien estructurada. Al leerlo se nota como se haría el desarrollo de la programación de escultura.

La parte de Artes Escénicas hay que volver a mencionar lo mismo. Se desarrolla por ámbitos de edades y objetivos pero incluye el desarrollo de una metodología desde la motivación, la elección de la obra como trabajo, el desarrollo del texto, attrezzo…etc. Para incluir las partes más técnicas como puede ser las nuevas tecnologías en el teatro.

En definitiva, me ha parecido este punto mejor desarrollado y se nota que está hecho por formadores con experiencia a la hora de desarrollar una programación. La diferencia con Salzillo que es un desarrollo muy rígido, teórico y no se nota la impronta de formadores especialistas en el mismo.

Puntuación: 7 puntos.

PUNTO 3.- SELECCIÒN DE MONITORES, MATERIALES Y CONTRO DE ASISTENCIA.

SALZILLO:

Hace una exposición detallada de la importancia de los monitores a la hora de desarrollar las actividades y describe aquellos procedimientos: requisitos, proceso de selección entrevista, control de asistencia. En este punto no se le puede pedir más. Completo.

Puntuación: 3

COMPAÑÍA TEATRO GUERRA

Al igual que la anterior empresa desarrolla igualmente las propuestas de selección: entrevista, contratación, competencias personales, Parecido al anterior.

Puntuación: 3

PUNTO 4.- MARKETING Y DIFUSIÒN EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES.

SALZILLO : Establece la utilización del marketing a través de dos canales la difusión on line y presencial. Plantea la utilización de Istagran, Facebook y luego unas actividades externas como exposiciones y representación de teatro.

Sencillo y concreto.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB4522509A95CDADAAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

Puntuación: 3

Compañía teatro guerra.

Habla sobre la marca y la posición y hace un Análisis DAFO donde expone las debilidades y las fortalezas de la marca y además establece aquellos objetivos propios que debería tener como el marketing del cliente y la utilización de las redes sociales. Podía haber sacado mas partido a este punto pero que se ha quedado como corto si lo desarrolla mas hubiera estado más acertado sobre todo en las actividades on–line y exteriores.

Puntuación. 2.5

PUNTO 5.- METODOLOGÌA DE UN PROYECTO ARTÍSTICO Y ESCÉNICO.

Este punto plantea los pasos que se han de realizar tanto el monitos como los alumnos para elaborar una carpeta sobre un proyecto artístico.

SALZILLO.-

En este punto, desde mi valoración ,creo que no está acertado Salzillo porque aunque hace una buena exposición sobre la motivación del alumnos, las clases teóricas, las actividades .La adaptación de los contenidos lo hace como un desarrollo curricular de una programación sobre contenidos y la forma de plantear una clase. Se aleja del objetivo de este punto que es desarrollar una metodología de un proyecto artístico como que aspectos debe de contemplar si un grupo de alumnos deciden hacer unas actividades artísticas o dramáticas.

Hubiera tenido mejor cabida en el punto 2.- de esta memoria.

Puntuación: 1.5

COMPAÑÍA TEATRO GUERRA.

Se acerca más a lo pedido ya que hace referencia a una metodología de un proyecto artístico que está pensada para los profesores con para los alumnos .Se menciona la metodología a la hora de concebir una actuación artística que se plasma en un carpeta para espacios donde exponer o para una creación de una obra de teatro. Expone aquello que debe contemplar desde.

Contenidos de un proyecto artístico (nombre del proyecto, del artista, fecha de exposición, patrocinios.

Texto del proyecto artístico.
.-Descripción del proceso artístico.
.-Técnicas empleadas.
.-Ficha técnica.
.-Plan de Realización.
Presupuesto.
Cartelera y patrocinios…….etc.

Me gusta bastante este punto que no menciona Salzillo referido más a contenidos pero sin desarrollar un proceso artístico.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB45225808A95CDADAAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

Puntuación: 3 puntos.

6.- CONTENIDOS DE UNA MEMORIA FINAL.

SALZILLO.

Desarrollo muy completo de lo que debe tener una memoria final.

Puntuación. 3 puntos.

TEATRO GUERRA.

Menciona los apartados de la memoria pero sin desarrollar. Más flojo en este apartado.

Puntuación. 1,5 puntos.

VALORACIÒN FINAL.-

SALZILLO.-

APARTADO 1.- 5 PUNTOS.
APARTADO2.- 5 PUNTOS.
APARTADO3.- 3 PUNTOS.
APARTADO4.- 3 ÙNTOS.
APARTADO 5.- 1.5 PUNTOS.
APARTADO 6.- 3 PUNTOS.
TOTAL: 20,5 PUNTOS.

COMPAÑÍA TEATRO GUERRA.

APARTADO 1.- 6 PUNTOS.
APARTADO 2.- 7 PUNTOS.
APARTADO 3.- 3 PUNTOS.
APARTADO4.- 2.5PUNTOS.
APARTADO 5.- 3 PUNTOS
APARTADO 6.- 1.5 ÙNTOS.
TOTAL: 23 PUNTOS."

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene la oferta económica comprobándose que las dos empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitir las ofertas presentadas que son las siguientes:

COMPAÑÍA TEATRO GUERRA, S.L.U.

Costes Directos	Coste salario hora	13,59 €		
	Seguros Sociales	4,41 €		
Costes Indirectos (0%)				
Total ejecución material		**18 €**	**18 €**	

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB45225808A95CDADAAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

Gastos Generales 1%	0,181 €	0,181 €	
Beneficio Industrial 0%	0	0	
Total	**18,18 €**	**18,18 €**	**18,18 €**
IVA 21 %	3,82 €	3,82 €	3,82 €
Total IVA incluido	**22 €**	**22 €**	**22 €**

- El responsable del contrato tiene una experiencia profesional en tareas análogas de **13 meses.**
- La empresa **SI** asume el compromiso de aprobar un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo.
- La empresa **SI** asume el compromiso de aprobar un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género por parte del personal adscrito al contrato.

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

Costes Directos	Coste salario hora	13,59 €		
	Seguros Sociales	4,41 €		
Costes Indirectos (3%)		0,407 €		
Total ejecución material		**18.407 €**	**18.407 €**	
Gastos Generales 6%			1,10 €	
Beneficio Industrial 4%			0,73 €	
Total			**20,237 €**	**20,237 €**
IVA 21 %				4,249 €
Total IVA incluido				**24,486 €**

- El responsable del contrato tiene una experiencia profesional en tareas análogas de **17 meses.**
- La empresa **SI** asume el compromiso de aprobar un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo.
- La empresa **SI** asume el compromiso de aprobar un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género por parte del personal adscrito al contrato.

Aplicando la fórmula de criterios de adjudicación recogida en la cláusula 12 del PCAP, daría el siguiente resultado:

LICITADORES	**PRECIO**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**OTROS CRITERIOS**	**TOTAL PUNTOS OFERTA ECONOMICA**
COMPAÑÍA TEATRO GUERRA S.L.U.	40,00 PUNTOS	(13 MESES) 25,00 PUNTOS	10 PUNTOS	**75 PUNTOS**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	19,65 PUNTOS	(17 MESES) 25,00 PUNTOS	10 PUNTOS	**54,65 PUNTOS**

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB45225809A95CDADAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

Por todo lo cual sumando los puntos obtenidos en la propuesta técnica y propuesta económica por las dos empresas, resultaría la siguiente puntuación ordenada de mayor a menor:

EMPRESA	PUNTUACION JUICIO DE VALOR	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL
COMPAÑÍA TEATRO GUERRA S.L.U.	23,00	75,00	**98,00**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	20,50	54,65	**75,15**

De acuerdo con la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores, ordenada de manera decreciente según lo dispuesto en el Art. 150 de la LCSP, resulta que la empresa **"COMPAÑÍA TEATRO GUERRA S.L.U. con CIF. B73184699"**, es la que presenta la oferta más ventajosa.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Proponer, inicialmente, la adjudicación a la empresa "COMPAÑÍA TEATRO GUERRA S.L.U. con CIF. B73184699", por haber presentado la oferta más ventajosa.

2º.- Requerir a la empresa "COMPAÑÍA TEATRO GUERRA S.L.U. con CIF. B73184699", para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 2.159,69 €, correspondiente al 5% del importe neto del presupuesto base de licitación. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 95.1 y 96 del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentación justificativa de hallarse inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB4522509A95CDADAAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es

- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

Los correspondientes certificados solicitados podrán ser expedidos, asimismo, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10, 20 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA.
Ángel Ramón Meca Ruzafa	Juan María Martínez González

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION, OU=certificado electrónico de empleado público, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 4B875E4231EB45225809A95CDADAB1C - Fimado:10/04/2019 10:09:30
Firmante: CN=MECA RUZAFA ANGEL RAMON, G=ANGEL RAMON, SN=MECA RUZAFA, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7CF392BDE533A67C592D6366D338C917 - Fimado:10/04/2019 12:43:45

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación OTIzY-zkxYz-RhNjg-zYjQz en www2.portalciudadano.lorca.es